

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA PRODUCCION Y

**MERCADEO AGAO - INDUSTRIAL, QUE OTORGAN EL ING. MARCELO HER -
ROIZA Y OTROS, A FAVOR DE MARCELO HOLGUIN Y OTROS .-----**

POR: S/. 1' 000.000, =

~~XX~~

**En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, -
hoy, día veinte y tres de agosto de mil novecientos setenta y
nueve ; ante mí, doctor José Manuel Aguirre, Notario Décimo -**

Octavo de este Cantón, comparecen: por una parte, en calidad

de cedentes, los señores: Ingeniero Marcelo Herdoíza Crespo ,

Ingeniero Francisco Albornoz Casares , Alfonso Cova Villagómez

empresario , Ramiro Campuzano Benalla , inversionista e Inge -

niero Raúl Paz y Miño ; y por otra parte , como cesionarios ,

los señores : Marcelo Holguín Albornoz , comerciante , Marcelo

Holguín Salcedo , empresario e Ingeniero Miguel Andrade ; to -

tes por sus propios y respectivos derechos . - los señores -

comparecientes son mayores de edad , ecuatorianos , casados ,

a excepción del señor Holguín Salcedo que es de estado civil -

soltero , domiciliados en esta ciudad , capaces para contratar

y obligarse , a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos

por mí al Notario en el objeto y resultados de esta escritura

de transferencia de participaciones, a la que proceden libre

y voluntariamente , de acuerdo a la minuta que me entregan pa -

ra que eleve a escritura pública , cuyo tenor es el siguien -

te ; - SEÑOR NOTARIO : - En su Registro de Escri -

turas Públicas , sírvase incorporar una de la que aparezca la

transferencia de participaciones sociales , contenida en las

T E S : - Por una parte y en calidad de cedentes los señores In

niere Marcelo Herdofsa Crespo , Ingeniero Francisco Albornos ,
Casares , Alfonso Cove Villagómez , Ramiro Campuzano Henalla
e Ingeniero Raúl Paz y Miño ; y por otra en calidad de cesiona
rios , Marcelo Holguín Albornos , Marcelo Holguín Salcedo e In
geniero Miguel Andrade . - los comparecientes son ecuatorianos
mayores de edad , domiciliados en Quito , hábiles en derecho -
para obligarse y para contratar . - **SEGUNDA .- A N T E C E -**

D E N T E S : - a) mediante escritura pública otorgada en Qui
to el veinte y seis de mayo de mil novecientos setenta y cinco
ante el Notario Décimo Primero de este Cantón , doctor Rodrigo
Salgado , se constituyó la Compañía " PRODUCCION Y MERCADO -
AGRO - INDUSTRIAL " (PRIMERA CIA LTDA.) , la misma que se -
hallaba debidamente inscrita en el Registro Mercantil , bajo el
Folio cuatrocientos cuatro , tomo ciento seis , con fecha tres
de junio de mil novecientos setenta y cinco. - B) La Junta Ge
neral de Socios de la Compañía , celebrada en Quito el ocher
ve de enero de mil novecientos setenta y nueve , autorizó la
transferencia de las participaciones de propiedad de los seño
res : Ingeniero Marcelo Herdofsa Crespo , Ingeniero Francisco
Albornos Casares , Alfonso Cove Villagómez , Ramiro Campuzano
Henalla e Ingeniero Raúl Paz y Miño , a favor de Marcelo Hol
guín Albornos , Marcelo Holguín Salcedo , e Ingeniero Miguel
Andrade , todo lo cual consta en la copia certificada del Ac
ta de la Asamblea de la mencionada fecha , que se agrega y -
del certificado conferido por el Gerente de la Compañía , de
conformidad con la Ley. - **TERCERA .- T R A N S F E R E N C I A**
DE PARTICIPACIONES - Con estos antecedentes

1 en primer lugar los señores Marcelo Hardsola Crespo , Ingenie-
2 ro Francisco Albornoz Casares y Alfonso Cove Villagómez, ce-
3 den y traspasan a favor de Marcelo Holguín Albornos , SEIS -
4 CIENTAS (600) participaciones de UN MIL SUCRES cada una ,
5 que tienen en propiedad en " PRIMERA CIA. LTDA. - La cesión
6 se hace sin reserva de ninguna clase y el cesionario la acep-
7 ta por ser hecha en seguridad de sus intereses. Se deja expre-
8 sa constancia de que cada uno de los cedentes tienen DOSCIE-
9 TAS PARTICIPACIONES de UN MIL SUCRES en la Compañía, las -
10 mismas que las transfieren en virtud del presente acto . -
11 Así mismo, Ramiro Campuzano Renella cede y traspasa a favor -
12 de Marcelo Holguín Salcedo , DOSCIENTAS (200) participaciones
13 de UN MIL SUCRES cada una que tiene en la PRIMERA CIA. LTDA.
14 la cesión se la hace sin reserva de ninguna clase y el cesio-
15 nario la acepta por ser hecha en seguridad de sus intereses .
16 Finalmente , el Ingeniero Raúl Paz y Miño cede y traspasa a -
17 favor del Ingeniero Miguel Andrade , sus DOSCIENTAS (200) par-
18 ticipaciones de UN MIL SUCRES cada una que tiene en PRIMERA -
19 CIA. LTDA. - La cesión la hace sin reserva de ninguna clase y
20 el cesionario la acepta por ser hecha en seguridad de sus in-
21 tereses . - las partes declaran que nada tienen que reclamar-
22 se , puesto que el valor de las participaciones transferidas
23 que se la hace en valor nominal , se halla íntegramente paga-
24 do por los cesionarios a los cedentes.- Se contará razón al -
25 margen de la Matriz de la Escritura de Constitución y en la -
26 de la inscripción . - Expresamente se declara que los cedentes
27 no tienen reclamo que hacer a PRIMERA CIA. LTDA. - , ya que -

chos de cualquier género . - CUARTA . - CUANTIA Y DOCUMENTOS

QUE SE AGREGAN: - La cuantía es de UN MILLON DE SUCRES (S/.
1° 000.000,00) . - Se agregan el Acta y el certificado respec

tivo . - Usted, señor Notario , se servirá agregar las demás

cláusulas necesarias a la plena eficacia de la presente Es -

critura" . - Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratí

fican en sus respectivas partes y queda elevada a escritura

pública con todo el valor legal ; minuta que está firmada por

el doctor Francisco Vivanco Rieffle , Profesional afiliado al

Colegio de Abogados de Quito, con matrícula número mil ciento

setenta y cinco. - los contratantes exhibieron sus respectivas

cédulas de identidad y ciudadanía, así como las tributarias -

que se encuentran vigentes , cuyos números se anotan al final

de este contrato ; y quedan facultados para obtener su inscrip

ción en el Registro Mercantil y la anotación correspondiente

al margen de la matriz de la escritura de constitución de la

Compañía. - Para la celebración de esta escritura se observa

ron los preceptos legales del caso y leído por mí el Notario

a los comparecientes , se ratifican y la firman conmigo en uni

dad de acto . - Hoy fe . - (firmado) Ingeniero Marcelo Herdóí

za Crespo. - (firmado) Ingeniero Francisco Albornoz Casares.-

(firmado) Alfonso Cobo Villagómez. - (firmado) Ramiro Campaña

no Renella. - (firmado) Ingeniero Raúl Paz y Miño. - (firmado)

Marcelo Holguín Albornoz. - (firmado) Marcelo Holguín Salcedo

(firmado) Ingeniero Miguel Andrade. - El Notario , (firmado)

Doctor Manuel José Aguirre" . - ACTA DE LA JUNTA GENERAL EX-

TRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA PRODUC-

ION Y MERCADO AGROINDUSTRIAL CIA. LTDA . - Uno En la ciudad

1 de Quito, en el local de la Compañía ubicado en el kilómetro
2 nuevo de la Panamericana Norte, el día de hoy ostensor de Ma-
3 ze de mil novecientos setenta y nueve, a las nueve y treinta
4 de la mañana, procede a instalarse la Junta General Extraordi-
5 naria y Universal de Socios de la Compañía Primera Cía. Ltda.
6 para tal efecto, el señor secretario al fin de establecer el
7 quórum que tanto la Ley como los Estatutos la exigen, consta
8 ta la presencia de los siguientes Socios: señor Marcelo Hel-
9 guín Albornes, Presidente, Ingeniero Francisco Albornes Cam-
10 ros, señor Alfonso Cobo Villagómez, señor Ramiro Campuzano
11 Benalla, Ingeniero Marcelo Herdoíza Crespo, señor Jaime Sal-
12 vador Campuzano, y Raúl Paz y Miño Cevallos, con doscientas
13 participaciones de UN MIL SUQUES CADA UNO; es decir, que se
14 encuentran presentes en la Junta General Extraordinaria y Uni-
15 versal, la totalidad de participaciones que integran el capital
16 social de la Compañía. Los socios de común acuerdo resuelven
17 tratar los siguientes puntos: a) Reactivar el funcionamiento
18 de la Compañía, b) Autorizar la transferencia de participacio-
19 nes de los socios Ingeniero Francisco Albornes C., señor Alfon-
20 so Cobo Villagómez, señor Ramiro Campuzano R., Ingeniero Raúl
21 Paz y Miño C. e Ingeniero Marcelo Herdoíza C. a favor del se-
22 ñor Marcelo Helguín Albornes, señor Marcelo Helguín Salcedo
23 e Ingeniero Miguel Andrade Romo Leroux, c) Proce-
24 der a nombrar al nuevo Gerente. Puesto a consideración de la Junta, el or-
25 den del día es aprobado por unanimidad, por lo que se procede
26 a considerar el primer punto. La Junta resuelve por unanimidad
27 autorizar al funcionario que sea nombrado, es decir al Gerente

trámites legales y administrativos que sean necesarios para reactivar la Compañía. Puesto en consideración el segundo punto, por unanimidad los socios autorizan la solicitud planteada por los señores Ingeniero Francisco Albornoz C., Alfonso Cobo V. - Ramiro Campuzano R. Ingeniero Raúl Paz y Miño e Ingeniero Marcelo Herdeíza C. para transferir sus participaciones de la siguiente manera: al señor Marcelo Holguín A. doscientas participaciones del Ingeniero Marcelo Herdeíza C. al señor Marcelo Holguín A. doscientas participaciones del Ingeniero Francisco Albornoz, al señor Marcelo Holguín A. doscientas participaciones del señor Alfonso Cobo V. al señor Marcelo Holguín S. doscientas participaciones del señor Ramiro Campuzano R. al señor Ingeniero Miguel Andrade doscientas participaciones del señor Ingeniero Raúl Paz y Miño. La Junta resuelve por unanimidad autorizar la transferencia de estas participaciones, a su valor nominal de acuerdo al convenio llegado entre las partes, Los socios que no adquieren la transferencia de participaciones, declaran que dan su expresa conformidad a la solicitud y aprobación de la transferencia de participaciones. Puesto a consideración de la Junta General, el tercer punto, esta resuelve aceptar la renuncia del Gerente en virtud de que la Compañía ha dejado de funcionar por algún tiempo, al Presidente no se le acepta la renuncia, La Junta resuelve por unanimidad nombrar, de conformidad con los Estatutos, al señor Marcelo Holguín Salcedo Gerente de la misma. Habiéndose tratado de todos los asuntos que convinieron expresamente los socios, se declara concluida la sesión el día de hoy catorce de Enero

1 tos de la mañana y así mismo se concede el receso de la misma
2 a fin de que el señor secretario proceda a elaborar el Acta ,
3 la misma que luego de haber sido leída en todas sus partes es
4 aprobada por unanimidad en constancia de lo cual y de confor-
5 midad con el Reglamento y Ley de Compañías firman en unidad
6 de acto todos los socios presentes , así como el Secretario Ge-
7 rente que certifica . (firmado) Ingeniero Francisco Albornoz C
8 (firmado) Marcelo Holguín Albornoz . - (firmado) Alfonso Cobo
9 Villagónes . - (firmado) Ramiro Campusano Benella. - (firmado)
10 Jaime Salvador Campusano. - (firmado) Marcelo Herdoíza Crespo
11 (firmado) Raúl Paz y Miño Cevallos. - (firmado) Gerente Secre-
12 tario . Certifico que en Asamblea General Extraordinaria y -
13 Universal de la Compañía Primera Cía Ltda , (Producción y Mag-
14 endas Agroindustrial Cía. Ltda.) realizada el día catorce de
15 enero de mil novecientos setenta y nueve , por unanimidad se
16 resolvió autorizar la transferencia de participaciones de la
17 Sociedad así : al señor Marcelo Holguín A. doscientas partici-
18 paciones del Ingeniero Marcelo Herdoíza Crespo. al señor Mar-
19 ceo Holguín A. doscientas participaciones del Ingeniero Fran-
20 cisco Albornoz C. al señor Marcelo Holguín A. doscientas par-
21 ticipaciones del señor Alfonso Cobo Villagónes. al señor Mar-
22 ceo Holguín Salcedo doscientas participaciones del señor Ra-
23 miro Campusano Benella. al Ingeniero Miguel Andrade Bone Leroux
24 doscientas participaciones del Ingeniero Raúl Paz y Miño C. y
25 los socios que no han adquirido la transferencia de participa-
26 ciones , han declarado especialmente su conformidad a la soli-
27 citud y aprobación de estas transferencias . Quite a veinte

El Gerente Secretario

Se otorgó ante mí ; y en fe de ello confiero esta CUARTA
copia certificada , sellada y firmada en el lugar y fecha de -
su otorgamiento .

NOTARIA 10 DE EL CANTON QUITO

Dr. Manuel F. Salazar
NOTARIO

RAZON : Al margen de la matriz de la Escritura Pública -
de Constitución de la Compañía " Producción y Mercadeo
Agro - Industrial " (Primera Cía. Ltda.) , otorgada
ante mí , el veinte y seis de Mayo de mil novecientos -
setenta y cinco , tomé nota de la transferencia de parti-
cipaciones contenida en el presente instrumento . - Qui-
to , a tres de Septiembre de mil novecientos setenta y -
nueve . -

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,

NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

Dr.
Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO ABOGADO

1 ta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 404 de tres de Junio
2 de mil novecientos setenta y cinco a Fs. 1941 tomo 105 del Registro Mercan-
3 til, correspondiente a la Constitución de la Compañía " PRODUCCION Y MER-
4 CADNO AGRO INDUSTRIAL C.LTDA" en lo referente a la cesión de participaciones
5 contenida en el presente documento.- Quito, a tres de Septiembre de mil no-
6 vecientos setenta y nueve.- LA REGISTRADORA.- *Guilad D. Gálvez*

